



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

PATRIARCADO

Siguiendo a Diana Maffía, definimos el patriarcado como una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los varones sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna.

Esta autora sostiene que, cuando se celebra el contrato social, algunos sujetos quedan por fuera de la ciudadanía. Es decir que, de manera explícita o simbólica, algunos sujetos quedan excluidxs de ese contrato. A pesar de su exclusión, esos sujetos legitiman la institución del mencionado contrato moral. Para comprender este fenómeno, Maffía recurre a dos antecedentes filosóficos que presentaban la naturalización del lugar social de los sujetos: Aristóteles y Platón. Dichos autores expusieron las razones por las cuales algunos sujetos formaban parte de la sociedad mientras que otros sujetos permanecían excluidos.

Según Platón, en el inicio de los tiempos, la humanidad estaba compuesta por seres perfectos, todos varones. Sin embargo, algunos de estos varones perfectos se comportaron de manera cobarde; entonces, como castigo, reencarnaron posteriormente como mujeres. De acuerdo con Platón, si bien los varones perfectos sabían que las mujeres eran sujetos inferiores (ex varones perfectos, degradados), de todas maneras e inevitablemente se sentían atraídos hacia ellas, y ese deseo compensaba la inferioridad de esas criaturas. En la cultura de la época de Platón, se valoraba a los sujetos que compartían una misma jerarquía, por lo tanto la vida de relación se construía en torno a las masculinidades y las mujeres quedaban por fuera de esa vida.

Aristóteles, discípulo de Platón, continuó con la defensa del orden jerárquico social



fundamentándose en un orden jerárquico natural. Aristóteles consideraba que, por naturaleza, el amo era superior al esclavo, el adulto era superior al niño y el varón era superior a la mujer, ya que en unxs estaba la naturaleza de mandar y en otrxs estaba la naturaleza de obedecer.

Para Aristóteles, el alma humana estaba compuesta de dos partes, una racional y otra emocional y, como toda diferencia es resuelta en jerarquía, una de esas partes, la racional, gobernaba a la otra, la emocional. De acuerdo con esta línea de pensamiento, sería el hombre blanco propietario, entonces, quien tendría autoridad absoluta sobre los esclavos y sobre las mujeres (la singularidad y emocionalidad de las mujeres no era percibida como un valor intrínseco, sino más bien como un obstáculo para la reflexión racional propia del varón). De este modo, es posible observar cómo las diferencias son convertidas en desigualdades.

Recurriendo a los antecedentes de Platón y Aristóteles, Maffía pone de relieve que, ya desde la Antigüedad y hasta la Modernidad -un periodo histórico que supone más de dos mil años de filosofía, religión, política y prácticas socioculturales aún vigentes-, el sujeto del derecho, la política, la filosofía, la teología e incluso los derechos humanos, es el varón blanco propietario.

Este método que primero naturaliza las diferencias y después, a partir de ellas, instituye los roles sociales es un modelo que actualmente continúa vigente y se utiliza para justificar la falta de acceso de muchos sujetos a su propia autonomía y a los bienes sociales.

De esta manera, quedan instituidas determinadas virtudes para los varones y determinadas virtudes para las mujeres, como si estas fueran dadas por naturaleza.

Cabe mencionar un dato importante que Maffía resume del siguiente modo: **“La singularidad que Aristóteles reconoce a las mujeres es la de la falta”.**



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

Sus “virtudes naturales” son:

- Incapacidad para el mando.
- Sumisión y pasividad.
- Debilidad corporal.
- Disposición para las tareas domésticas.
- Valentía subordinada.
- Moderación.
- Modestia e irreflexiva emotividad.

Así, aunque la marca distintiva de los seres humanos reside en su poder de razonar, hay sin embargo cierta clase de seres humanos que están excluidos del ejercicio pleno de la razón humana, y son los esclavos y las mujeres. La vida del esclavo es simplemente un medio para un fin: el de permitir al amo perseguir una vida de libertad y virtud entre otros ciudadanos de la polis. La vida de la mujer es similarmente funcional: la mujer del ciudadano es necesaria para producir herederos. La familia es una asociación inferior que existe en beneficio de la polis y proporciona los medios para que los hombres libres puedan vivir su vida entregada a propósitos intelectuales y políticos”.

Esta idea de las dicotomías y jerarquías del alma, presente en los mencionados antecedentes de la Antigüedad clásica, ha contribuido a lo largo de los siglos, a naturalizar ciertas identidades, condiciones y posiciones sociales, roles, clases y posibilidades de vida en sociedad.

A partir de la década de 1970 el uso del concepto patriarcado por las teóricas feministas y los movimientos de mujeres adquirió preeminencia. Hoy existe consenso en preferir el concepto **orden social de género** para referirse al “sistema social de relaciones de género, que es básicamente un orden institucional, es decir un conjunto de normas y convenciones que cristaliza determinadas concepciones y mentalidades e inciden en las percepciones que hombres y mujeres tienen de sí mismos, así como en sus



f Valeria Lopez Delzar
@valelopedelzar
@valedelzar
342-5121155

aspiraciones. Estas normas y convenciones condicionan su acceso a oportunidades al mismo tiempo que limitan el campo de sus elecciones” (Guzmán, V., 2003:13).

Este sistema está implícito con otros órdenes institucionales de manera tal que si se altera o modifica cualquiera de ellos, la familia, la cultura, la economía o la política, se ve afectado el orden de género, así como también los cambios en el sistema de relaciones de género afectan las otras instituciones (Guzmán, 2003).

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género es una herramienta técnica-política que permite desentrañar las diferencias entre hombres y mujeres, en cuanto sus roles, actividades, necesidades y oportunidades, y de las relaciones entre ellas y ellos. **Cuando incorporamos el enfoque de género se desnaturalizan el conjunto de estereotipos y roles que inciden en la definición de una realidad concreta, que condiciona el lugar que ocupan los hombres y las mujeres y ayuda a reinterpretar cada una de las situaciones analizadas, considerando las relaciones de género.**

El enfoque de género pone en evidencia la desigual valoración de lo femenino y lo masculino, así como la desigual distribución del poder entre varones y mujeres. No sólo analiza a las mujeres, sino las relaciones entre los géneros femenino y masculino, a fin de explicar las desigualdades entre ambos, establecidas por la sociedad.

La incorporación del enfoque de género se propone transformar las relaciones entre las mujeres y hombres con el fin de remediar los daños, riesgos y desventajas resultantes de la desigualdad genérica.



Si queremos construir un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad es imprescindible la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo social. En el caso específico de las mujeres, la mitad de la población, se ha vuelto una necesidad impostergable de todos los sectores de gobierno (nacional, provincial, y municipal) y de las organizaciones sociales, religiosas, educativas y sindicales, el diseño de políticas que tomen en cuenta los condicionantes culturales, económico y sociopolíticos que favorecen la discriminación femenina. En este sentido, introducir el enfoque de género en el ámbito educativo se torna una tarea imprescindible para desarrollar una educación igualitaria. Introducir el enfoque de género en los distintos estamentos del Estado, en el marco de la ley Micaela, es necesario para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Aunque tengamos normativas que consagran la igualdad entre varones y mujeres, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones.

Este marco conceptual se torna necesario para la elaboración de cualquier propuesta antidiscriminatoria, es decir, para el conjunto de programas, proyectos, planes; y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades existentes, y a prevenir su aparición en el futuro, implica interpelar la desigualdad estructural que está de base en la reproducción de los roles y estereotipos de género.

La desigualdad se pone de manifiesto en:

- La división sexual del trabajo y los diferentes roles y estereotipos de género.
- Los distintos usos del tiempo de mujeres y varones.
- El acceso y control sobre recursos, beneficios y servicios por parte de las mujeres y los varones.
- La participación de las mujeres y varones en espacios públicos y privados.



La estructura de la propia sociedad está fundada en estas presunciones que, con el tiempo, han mostrado su carácter de prejuicios. Estos prejuicios convierten ciertos trabajos “de mujeres” en los cuales están verdaderamente atrapadas, con salarios más bajos que los masculinos y pocas posibilidades de promoción. Se produce la división sexual del trabajo que como una barrera invisible determina lugares, roles y posiciones diferenciadas para las mujeres y los varones.

De ahí la importancia de comprender que la discriminación de las mujeres se produce de manera individual y colectiva, deliberada e inconsciente pues está tejida en las costumbres y la tradición. El sexismo se manifiesta en ataques directos a sus intereses o a ellas mismas y en ataques indirectos, provocados por el funcionamiento del sistema social o por la aplicación de medidas, de apariencia neutral, que repercuten especialmente en ellas debido a que se encuentran en peores condiciones para soportar sus efectos, o porque reúnen las condiciones para que se concentren en ellas los efectos perjudiciales de cierta actividad. Ejemplos de estos efectos los vemos en la elaboración de planes o proyectos que no contemplan las cargas del trabajo doméstico o del cuidado que queda como responsabilidad exclusiva de las mujeres.

Todo esto provoca que las mujeres, a consecuencia de la socialización genérica, enfrenten situaciones que les impiden participar con plenitud en las sociedades donde viven.

Otra discriminación a tener en cuenta es aquella que recae todas las formas de hogares que no cumplan con el modelo único de familia nuclear (madre, padre, hijxs), como pueden ser los hogares monomarentales o monoparentales (con una sola madre o un sólo padre), familias ensambladas (parejas con hijxs de anteriores relaciones, con o sin hijxs en común) y por supuesto los constituidos por parejas homosexuales.



Una premisa de la acción antidiscriminatoria es reconocer que la cultura introduce el sexismo, o sea, la discriminación en función del sexo mediante el género. Al tomar como punto de referencia la anatomía de mujeres y de varones, con sus funciones reproductivas evidentemente distintas, cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que atribuyen características específicas a unas y a otros. Esta premisa deja afuera a todas las identidades no binarias, lo cual incrementa la discriminación.

El enfoque de género permite visualizar el origen cultural de estas situaciones y plantear alternativas sociales –como la educación– para su resolución. En este sentido, el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; y además es una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1996).

Por eso es que las desigualdades entre mujeres y varones no se pueden rectificar si no se tienen en cuenta los presupuestos sociales que han impedido la igualdad; como consecuencia de ello se ha generado la división de dos ámbitos o espacios, uno privado, asociado a lo femenino y otro público asociado a lo masculino.

La prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior de los trabajos femeninos, su responsabilidad del trabajo doméstico, su constante abandono del mercado de trabajo en años esenciales del ciclo de vida y la introyección de un modelo único de feminidad, requiere una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia y su persistencia en el tiempo.

Las raíces de la desigualdad se hayan en el patriarcado. Este orden social produce profundas desigualdades que perjudican a las mujeres en distintas esferas: Acceso y control de los recursos; capacidad de decisión y determinación; autonomía y control sobre su sexualidad.